

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LOTE 1**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 407017 / LOTE 2025 2450

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DEL "PROGRAMA DE CONTROL SANITARIO DE LAS ZONAS PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS DE ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (480.532,00 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (581.443,72 €)

VALOR ESTIMADO: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (880.348,00 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LABORATORIOS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21/08/2025, por Resolución del Director Gerente, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado, compuesto por los siguientes lotes:

LOTES	TIPO DE MUESTREO	ZONAS DE PRODUCCIÓN	PROVINCIA
LOTE 1	Muestreo a pie de moluscos	AND 101, AND 102, AND 103, AND 104, AND 105, AND 106, AND 107, AND 108, AND 110, AND 112	HUELVA
LOTE 2	Muestreo a pie de moluscos	AND 206, AND 207, AND 208, AND 209	CÁDIZ
LOTE 3	Muestreo de agua y molusco desde embarcación	AND 101 y AND 102	HUELVA
LOTE 4		AND 103, AND 104 y AND 105	HUELVA
LOTE 5		AND 106, AND 107 y AND 108	HUELVA
LOTE 6		AND 202 y 203	CÁDIZ
LOTE 7		AND 204 y 205	CÁDIZ
LOTE 8		AND 301 y 302	MÁLAGA
LOTE 9		AND 303 y 304	MÁLAGA
LOTE 10		AND 305 Y 306	MÁLAGA
LOTE 11		AND 307	MÁLAGA
LOTE 12		AND 308 y 309	MÁLAGA



SEGUNDO.- Con fecha 26/08/2025, se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, rectificado por anuncio de fecha 26/08/2025, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta las 14:10 horas del día 11/09/2025.

TERCERO.- De acuerdo con la comprobación realizada en Sistema de Información de Relaciones Electrónicas (SiREC), hasta las 14:10 horas del día 11/09/2025, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, han presentado ofertas a la licitación de referencia las siguientes empresas:

- CARMEN PASTOR RAMOS (LOTES 1 – 12).
- EXTREMERA LED ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA (LOTES 1-2).
- I-FISH CONSULTING (LOTES 1-2, LOTE 4 y LOTES 6-12).
- AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L. (LOTES 1-2 y LOTES 6-12).

CUARTO.- Con fecha 17/09/2025, se reúne la Mesa de contratación donde se procedió, por parte de la Secretaría, a la apertura del sobre electrónico n.º 1 de las empresas licitadoras.

Reunida la mesa en el día de hoy, se procede por parte de la Secretaría de la Mesa a la apertura del sobre electrónico n.º 1 de las empresas licitadoras, resultando del análisis de la documentación contenida en el mismo que la documentación presentada por EXTREMERA LED ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA, I-FISH CONSULTING y AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L. es completa y correcta por lo que la Mesa de contratación acuerda admitir las ofertas presentadas.

En cuanto la documentación presentada por CARMEN PASTOR RAMOS, es necesaria la subsanación de la siguiente documentación:

- Un nuevo documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado y cumplimentado en su totalidad, al haberse omitido en el parte II del documento presentado determinados apartados de obligada cumplimentación y en el que debe especificarse, además, los lotes a los que se presenta.
- La declaración responsable unificada (DRU), debidamente firmada y cumplimentada.

En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda conceder un plazo de subsanación de tres días naturales a las citadas personas licitadoras para que procedan, mediante medios electrónicos a subsanar la citada documentación.

QUINTO.- Con fecha 24/09/2025, se reúne la Mesa de contratación con objeto de proceder al examen de subsanación documentación sobre n.º 1 y a la apertura sobre n.º 3.

Iniciada la sesión se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior. De acuerdo con la misma la Mesa de contratación acordó conceder un plazo de subsanación de tres días naturales a CARMEN PASTOR RAMOS para que subsanara, mediante medios electrónicos, el documento europeo único de contratación (DEUC) y La declaración responsable unificada (DRU).

Notificado el requerimiento la persona licitadora presenta, en tiempo y forma, la documentación justificativa.

A continuación, la Mesa de contratación procede a examinar la subsanación de la documentación requerida, comprobándose que la misma es completa y correcta, por lo que la Mesa de contratación acuerda admitir a CARMEN PASTOR RAMOS, para el lote n.º 12 que es el lote al que opta según figura en el DEUC presentado.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/10/2025 17:42:11	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4T0b093T3oEq0fa8X57laUBxo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, ante la falta presentación de proposición alguna en los LOTES N.º 3 y 5, de conformidad con el punto 10.8 del PCAP y el artículo 150.3 de la LCSP, la Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación declarar desierto los citados lotes.

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 y a la lectura de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras con el siguiente resultado:

LOTE 1:

LICITADOR	PROP. ECONOMICA			MEJORAS
	PREC. UNIT. FESTIVOS	PREC. UNIT. LABORALES	PRECIO OFERTADO	DUPLICAR PERSONAL CUALIFICADO
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	95,00 €	89,00 €	63.076,00 €	NO
EXTREMERA LED ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA	144,13 €	96,39 €	71.200,36 €	SI
I-FISH CONSULTING	148,00 €	99,00 €	73.126,00 €	NO

LOTE 2:

LICITADOR	PROP. ECONOMICA			MEJORAS
	PREC. UNIT. FESTIVOS	PREC. UNIT. LABORALES	PRECIO OFERTADO	DUPLICAR PERSONAL CUALIFICADO
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	74,00 €	74,00 €	19.832,00 €	SI
EXTREMERA LED ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA	144,13 €	96,39 €	27.073,76 €	SI
I-FISH CONSULTING	148,00 €	99,00 €	27.806,00 €	NO

LOTE 4:

LICITADOR	PROP. ECONOMICA			CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS
	PREC. UNIT. FESTIVOS	PREC. UNIT. LABORALES	PRECIO OFERTADO	VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	RASTRO O DRAGA HIDRÁULICA
I-FISH CONSULTING	935,00 €	680,00 €	47.090,00 €	> 20 NUDOS	NO

LOTE 6:

LICITADOR	PROP. ECONOMICA			CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS
	PREC. UNIT. FESTIVOS	PREC. UNIT. LABORALES	PRECIO OFERTADO	VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	609,00 €	444,00 €	31.182,00 €	NO	NO
I-FISH CONSULTING	610,00 €	445,00 €	31.250,00 €	NO	NO

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/10/2025 17:42:11	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4T0b093T3oEq0fa8X57laUBxo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 7:**

LICITADOR	PROP. ECONOMICA			CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS
	PREC. UNIT. FESTIVOS	PREC. UNIT. LABORA-LES	PRECIO OFERTADO	VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN
I-FISH CONSULTING	715,00 €	515,00 €	37.450,00 €	NO	NO
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	725,00 €	525,00 €	38.150,00 €	NO	NO

LOTE 8:

LICITADOR	PROP. ECONOMICA			CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS
	PREC. UNIT. FESTIVOS	PREC. UNIT. LABORA-LES	PRECIO OFERTADO	VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	719,00 €	519,00 €	35.973,00 €	NO	SI
I-FISH CONSULTING	720,00 €	520,00 €	36.040,00 €	NO	NO

LOTE 9:

LICITADOR	PROP. ECONOMICA			CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS
	PREC. UNIT. FESTIVOS	PREC. UNIT. LABORA-LES	PRECIO OFERTADO	VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	719,00 €	519,00 €	29.026,00 €	NO	NO
I-FISH CONSULTING	720,00 €	520,00 €	29.080,00 €	NO	NO

LOTE 10:

LICITADOR	PROP. ECONOMICA			CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS
	PREC. UNIT. FESTIVOS	PREC. UNIT. LABORA-LES	PRECIO OFERTADO	VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN
I-FISH CONSULTING	718,00 €	518,00 €	35.906,00 €	NO	SI
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	720,00 €	520,00 €	36.040,00 €	NO	NO

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/10/2025 17:42:11	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4T0b093T3oEq0fa8X57laUBxo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 11:**

LICITADOR	PROP. ECONOMICA			CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS
	PREC. UNIT. FESTIVOS	PREC. UNIT. LABORA-LES	PRECIO OFERTADO	VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN
I-FISH CONSULTING	600,00 €	430,00 €	29.830,00 €	NO	NO
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	605,00 €	440,00 €	30.470,00 €	NO	NO

LOTE 12:

En relación a la oferta presentada por la persona licitadora CARMEN PASTOR RAMOS del LOTE N.º 12, se comprueba que la oferta presentada ni se corresponde con el lote que declaró en el DEUC, ni los precios ofertados se corresponden con los exigidos en Anexo V del pliego por lo que, de conformidad con artículo 139.1 LCSP, la Mesa de contratación acuerda proponer su exclusión del procedimiento de licitación.

LICITADOR	PROP. ECONOMICA			CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS
	PREC. UNIT. FESTIVOS	PREC. UNIT. LABORA-LES	PRECIO OFERTADO	VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	719,00 €	519,00 €	29.026,00 €	NO	NO
I-FISH CONSULTING	720,00 €	520,00 €	29.080,00 €	NO	NO

A continuación, la Mesa de contratación procede a realizar los cálculos oportunos para comprobar el umbral bajo el cual las ofertas serían consideradas anormalmente bajas, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, resultando que, en aplicación de los parámetros previstos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, incurren en oferta anormalmente baja la oferta presentada por AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L. del LOTE N.º 2.

En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda conceder un plazo de cinco días hábiles a AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L. para que presente, mediante medios electrónicos, la justificación de la viabilidad de su oferta del LOTE N.º 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Seguidamente, la Mesa de contratación procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP para los LOTES N.º 1, 4 y 6 a 12, resultando lo siguiente:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/10/2025 17:42:11	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4T0b093T3oEq0fa8X57laUBxo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 1:**

LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
		DUPLICAR PERSONAL CUALIFICADO	
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	90,00	-	90,00
EXTREMERA LED ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA	79,73	10	89,73
I-FISH CONSULTING	77,63	-	77,63

LOTE 4:

LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS	TOTAL
		VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	RASTRO O DRAGA HIDRÁULICA	
I-FISH CONSULTING	65,00	20	-	85,00

LOTE 6:

LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS	TOTAL
		VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN	
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	70,00	-	-	70,00
I-FISH CONSULTING	69,85	-	-	69,85

LOTE 7:

LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS	TOTAL
		VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN	
I-FISH CONSULTING	70,00	-	-	70,00
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	68,72	-	-	68,72

LOTE 8:

LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS	TOTAL
		VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN	
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	70,00	-	20	90,00
I-FISH CONSULTING	69,87	-	-	69,87

**LOTE 9:**

LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS	TOTAL
		VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN	
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	70,00	-	-	70,00
I-FISH CONSULTING	69,87	-	-	69,87

LOTE 10:

LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS	TOTAL
		VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN	
I-FISH CONSULTING	70,00	-	20	90,00
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	69,74	-	-	69,74

LOTE 11:

LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS	TOTAL
		VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN	
I-FISH CONSULTING	70,00	-	-	70,00
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	68,53	-	-	68,53

LOTE 12:

LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS	TOTAL
		VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN	SUSTITUCIÓN EMBARCACIÓN	
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.	70,00	-	-	70,00
I-FISH CONSULTING	69,87	-	-	69,87

A continuación, la Mesa de contratación, acuerda requerir para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato, a las siguientes personas licitadores y lotes:

- AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.: LOTES N.º 1, 6, 8, 9 y 12.
- I-FISH CONSULTING: LOTES N.º 4, 7, 10 y 11.

SEXTO.- Con fecha 01/10/2025, se reúne la Mesa de contratación con objeto de proceder al examen de la justificación de oferta anormalmente baja y de la documentación previa a la adjudicación.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/10/2025 17:42:11	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4T0b093T3oEq0fa8X57laUBxo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Iniciada la sesión se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior. De acuerdo con la misma la Mesa de contratación acordó conceder un plazo de cinco días hábiles a AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L. para que presente, mediante medios electrónicos, la justificación de la viabilidad de su oferta del LOTE N.º 2 y requerir la documentación previa a la adjudicación a las siguientes personas licitadoras y lotes:

- AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L.: LOTES N.º 1, 6, 8, 9 y 12.
- I-FISH CONSULTING: LOTES N.º 4, 7, 10 y 11.

Notificado el requerimiento, se ha presentado, en tiempo y forma, la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta del LOTE N.º 2 por AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L. y la documentación previa a la adjudicación de los LOTES N.º 4, 7, 10 y 11, por I-FISH CONSULTING.

A continuación, la Mesa de contratación procede a la lectura del informe elaborado por el Servicio proponente, con fecha 01/10/2025, a partir de la información y documentación proporcionada por la AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L. para el LOTE N.º 2. En el mismo se considera que no se explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador en base a:

- Los costes salariales recogidos para realizar los cálculos del precio ofertado se corresponden con el Convenio Colectivo de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos cuando la actividad de la prestación objeto del contrato es de marisqueo.
- La persona licitadora asume un porcentaje de pérdidas por trabajos en días festivos que compensa con la ganancias obtenidas por los muestreos de las tres zonas en una misma jornada, sin embargo esta situación [muestreo de las zonas en una misma jornada] no está garantizada en ningún caso. De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas la realización de los muestreos está sujeta a las necesidades de la administración, a las incidencias climáticas adversas, al cierre de zonas, paradas técnicas, etc. por lo que los muestreos de cada zona no tienen por qué ser simultáneos y, además, puede haber muestreos adicionales o intensivos, según las condiciones presentes, lo que pondría en riesgo la viabilidad de la oferta.

En consecuencia, la Mesa de contratación acepta el informe elaborado por el Servicio proponente y acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta de AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L. presentada en el LOTE N.º 2.

Seguidamente, la Mesa de contratación procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP para el LOTE N.º 2, resultando lo siguiente:

LOTE 2:

LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
		DUPLICAR PERSONAL CUALIFICADO	
EXTREMERA LED ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA	90,00	10	100,00
I-FISH CONSULTING	87,63	-	87,63

A continuación, la Mesa de contratación, acuerda requerir a EXTREMERA LED ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA que presente la documentación previa a la adjudicación del LOTE N.º 2, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/10/2025 17:42:11	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4T0b093T3oEq0fa8X57laUBxo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Acto seguido, la Mesa de contratación procede al examen de la documentación previa a la adjudicación de los LOTES N.º 4, 7, 10 y 11, presentada por I-FISH CONSULTING, comprobándose que la misma es correcta y completa. En cuanto a la solvencia técnica, el vocal del Servicio proponente manifiesta que examinada la documentación aportada por la persona licitadora ha de considerarse acreditado su cumplimiento.

Por lo tanto, la Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de los LOTES N.º 4, 7, 10 y 11 del presente contrato a I-FISH CONSULTING, por ser la propuesta con mejor relación calidad-precio.

SÉPTIMO.- Con fecha 08/10/2025, se reúne la Mesa de contratación con objeto de proceder a continuar el examen de la documentación previa a la adjudicación, acordando tras el mismo proponer al órgano de contratación la adjudicación de los LOTES N.º 1, 6, 8, 9 y 12 del presente contrato a AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L., por ser las propuestas con mejor relación calidad-precio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que “el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/10/2025 17:42:11	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4T0b093T3oEq0fa8X57laUBxo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151. ”.

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE N.º 1: MUESTREO A PIE DE MOLUSCOS DE LAS ZONAS AND 101, AND 102, AND 103, AND 104, AND 105, AND 106, AND 107, AND 108, AND 110, AND 112 (HUELVA) del presente contrato de “SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DEL “PROGRAMA DE CONTROL SANITARIO DE LAS ZONAS PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS DE ANDALUCÍA” (CONTR 2025 407017) a la empresa AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS, S.L., por un importe máximo de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (77.560,00 € €), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (16.287,60 €), siendo el importe total del contrato, I.V.A. incluido, de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (93.847,60 €), según los precios unitarios ofertados.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/10/2025 17:42:11	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4T0b093T3oEq0fa8X57laUBxo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Designar como persona RESPONSABLE DEL CONTRATO a D. Manuel Carrasco Vega, Director de Control e Inspección Pesquera.

TERCERO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a la persona licitadora, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/10/2025 17:42:11	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4T0b093T3oEq0fa8X57laUBxo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	